

FECHA: 11/12/2017

EXPEDIENTE Nº: 6629/2013

ID TÍTULO: 4314299

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Promoción de la Salud mediante la Actividad Física por la Universidad de Extremadura
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	• Facultad de Ciencias del Deporte
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda eliminar la descripción del perfil de ingreso de los apartados que no le corresponden.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se actualiza normativas: permanencia, acceso y admisión y evaluación de resultados de aprendizaje. Se elimina el inglés como idioma de impartición del título. Se subsana error por omisión al introducir los datos informáticamente: en la materia Promoción de Hábitos Saludables del módulo Promoción de la Salud y la Actividad Física, se incorporando las dos asignaturas que la conforman y que ya aparecían en el apartado 5.1, Promoción de la Salud Pública mediante la Actividad Física y la Nutrición y Actividad Física, Salud Mental, Ciclo Vital y Perspectiva de Género.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza la normativa de permanencia. Se elimina el inglés como idioma de impartición del título.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

Se incluye el perfil de ingreso recomendado, incluido en la memoria verificada en el apartado 4.2.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se incluye la normativa de acceso y admisión a másteres oficiales de la UEx.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se elimina el inglés como idioma de impartición del título y el también el portugués que por error se incluía en el trabajo fin de máster, dejando como único idioma el castellano. Se elimina el inglés como idioma de impartición del título. Se subsana error por omisión al introducir los datos informáticamente: en la materia Promoción de Hábitos Saludables del módulo Promoción de la Salud y la Actividad Física, se incorporando las dos asignaturas que

la conforman y que ya aparecían en el apartado 5.1, Promoción de la Salud Pública mediante la Actividad Física y la Nutrición y Actividad Física, Salud Mental, Ciclo Vital y Perspectiva de Género.

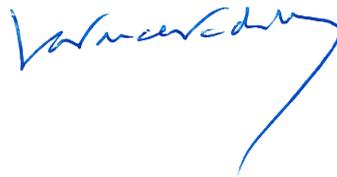
CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza la normativa de evaluación de los resultados de aprendizaje y se incluye una breve descripción de los procesos de calidad que se mencionaban en la memoria verificada.

Madrid, a 11/12/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo